

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°96

Carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la décimo octava sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 17 de octubre de 2010, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°380 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 18 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en

Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 18 de enero de 2010, la Facultad de Ciencias Básicas presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 05, 06 y 07 de julio de 2010 fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 20 de agosto de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de de Ciencias Básicas para su conocimiento.

7. Que por carta de 30 de agosto de 2010, la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 18 de fecha 17 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un perfil de egreso que está formulado en términos de competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales. Estas competencias están en concordancia con las áreas de desempeño propias del ejercicio docente y con el medio profesional; consideran el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos disciplinares que subyacen a la formación que se propone entregar y

es coherente con las orientaciones fundamentales provenientes de la misión institucional y orienta el quehacer de la unidad.

- La carrera aún no ha efectuado un proceso de síntesis ni jerarquización del amplio número de competencias consideradas en el perfil de egreso, lo que hace difícil visualizar su operatividad y evaluación. Esta debilidad persiste del proceso de acreditación anterior.
- La estructura curricular es consistente con el marco curricular nacional. Destaca el plan común de la Facultad de Ciencias Básicas, el cual permite que los alumnos puedan reforzar conocimientos de la cultura científica, flexibilizar el plan de estudios y favorecer la movilidad interna. Este nuevo plan de estudios presenta un equilibrio entre las actividades de formación disciplinar y pedagógica e incorpora actividades electivas y prácticas, tempranas y progresivas.
- El Plan de Estudios no cuenta con un sistema de monitoreo y seguimiento que permita evaluar si la unidad logra que sus estudiantes adquieran las competencias declaradas en el perfil de egreso.
- Las estrategias implementadas por la unidad para mejorar los indicadores de resultados del proceso de formación, no han sido exitosas. Las medidas instauradas a la fecha tales como tutorías a cargo de académicos, ayudantías y sesiones remediales, no han permitido superar la deficiencia en cuanto a la baja titulación, alta deserción y alta repitencia en algunas asignaturas.
- La investigación en Educación Matemática no goza del mismo desarrollo que la que realizan los docentes del Departamento de Matemática, área en donde sí han habido avances significativos en relación a la acreditación anterior. Las autoridades institucionales han comprometido nuevas contrataciones para superar esta deficiencia, situación que hasta el momento no se ha concretado.

- Se destaca la puesta en marcha del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación de Desempeño Docente (SIMED), que posibilitará el seguimiento formal de los egresados, retroalimentar el Curriculum y entregar una oferta pertinente en cuanto a postgrados. Este sistema aún no ha sido implementado por la unidad, por lo que debe ser evaluado para asegurar su éxito.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional y administrativa permite una adecuada gestión de la Carrera. Además, los estatutos y normas internas de la Institución permiten que la Unidad se organice adecuadamente para el logro de sus propósitos.
- Existe un claro sentido de pertenencia y compromiso de los docentes, estudiantes y egresados con la Carrera y la Universidad.
- Se constata que al interior de la Unidad existe una actitud positiva ante los desafíos emergentes. Sin embargo, ésta se ve debilitada por la falta coordinación entre los académicos al interior de las instancias colegiadas de toma de decisión, así como por insuficientes mecanismos de participación de los docentes en los distintos niveles. Estos factores enlentecen la gestión institucional frente al cambio de modelo de formación, u otros cambios provenientes de nuevas contingencias.
- A pesar de que la unidad cuenta con un Comité de Currículo que vincula formalmente los departamentos de Matemática y Formación Pedagógica, aún persisten problemas de integración y coordinación entre ambos departamentos.
- La Carrera cuenta con un cuerpo docente suficientemente calificado para el desempeño de la función de docencia. Sin embargo, éste se ha debilitado en cantidad en relación al proceso de acreditación anterior. El tamaño actual de la planta académica resulta insuficiente para concretar las labores de docencia

directa e indirecta, producto del plan de retiro voluntario. La Carrera está consciente de esta debilidad, no obstante, al ser una situación que no está resuelta, debe ser objeto de monitoreo.

- Existe compromiso de las autoridades de la Institución con el Departamento de Matemáticas en relación a aumentar la dotación docente producto del plan de retiro voluntario. Sin embargo, no existe pronunciamiento sobre cómo se resolverá esta situación respecto a la dotación del Departamento de Formación Pedagógica.
- La Carrera ha mejorado sustantivamente su infraestructura producto de la adjudicación por parte de la Institución de un proyecto MECESUP. Están claramente establecidas las instancias responsables de administrar los procesos de planificación, adquisición, implementación y coordinación de los recursos para la enseñanza.

c) Capacidad de autorregulación

- Aún cuando los propósitos de la Unidad están alineados con la misión de la Institución en la cual se inserta, no existe un sistema de evaluación que permita verificar el cumplimiento de los logros.
- El informe de autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional y el contexto en que se desarrolla la Carrera. Además permite comprender aspectos propios de la cultura institucional. A pesar de ello, el proceso de autoevaluación fue poco participativo y reflexivo, y sus resultados no fueron suficientemente socializados entre los actores de la carrera.

Por otra parte, el plan de acción presentado por la carrera, carece de jerarquización, metas, plazos, responsables y recursos asociados. Tampoco aborda todas las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Esta situación dificultará la evaluación de su cumplimiento, más aún en una Unidad que demuestra poca celeridad en la ejecución de sus acciones.

Lo anterior pone en evidencia que la carrera, si bien ha experimentado un ejercicio de evaluación interna, debe seguir trabajando en el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad para mejorar la capacidad de autorregulación de la unidad.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de 3 años, que culmina el 17 de octubre de 2013 .**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura de Educación Matemática y Pedagogía en Matemática Mención Estadística Educacional o Pedagogía en Matemática Mención Informática Educativa o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Tecnología o Pedagogía en Matemática Mención Educación en Astronomía o Pedagogía en Matemática Mención Ciencias Naturales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Jovito Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS